

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
IDEASDIG COMPAÑIA LIMITADA**

La compañía IDEASDIG COMPAÑIA LIMITADA, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de mayo del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 03.Q.IJ.2073 de 9 JUN. 2003.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 dividido en 400 participaciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Brindar los servicios de identificación digital;....

Quito, 9 JUN. 2003.

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

A.C./2028864

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPAÑIA SPORT BAR S.A.**

La compañía SPORT BAR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 29 de mayo del 2003, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 03.Q.IJ.2088 de 10 JUN. 2003.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 dividido en acciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: a) Ofrecer servicios de comida, bares y demás actividades afines....

Quito, 10 JUN. 2003. 0000096

Dr. EDDY VITERI G.
ESPECIALISTA JURIDICO

A.C./2028875



... Agreguese la documentación acompañada. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por la actora y la autorización dada a la misma. Notifíquese: f) Dra. María Elena Chávez, Juez. Lo que comunico a Ud., para los fines legales consiguientes. Previniendo al demandado la obligación que tiene de señalar domicilio judicial para sus notificaciones. Certificado. Ldo. Jorge Mier B. SECRETARIO VIGESIMO TERCERO CIVIL Hay un sello H/2028887 a.c.

EJECUTIVOS

JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL AL SR. JAIME ADRIANO MOSCOSO VALLEJO JUICIO EJECUTIVO No. 105-2003-n.a. ACTOR: OLGER PATRICIO HERRERA CALVOPINA DEMANDADOS: JAIME ADRIANO MOSCOSO VALLEJO Y CARMEN ANGELICA VALLEJO JARRIN. CUANTIA: US\$ 38.000,00. JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 24 de Febrero del 2003.- Las 09h10.- VISTOS: En virtud del sorteo realizado y en mi calidad de Juez Titular de esta judicatura, avoco conocimiento de la presente causa. En lo principal, la demanda que antecede es clara, completa y reúne los demás requisitos de Ley. En consecuencia, cumplo con la obligación demandada o propongo excepciones en el término de tres días el demandado señor JAIME ADRIANO MOSCOSO VALLEJO. Por solicitarlo el actor y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 433 del Código de Procedimiento Civil, se ordena el embargo del bien hipotecado, cuyas características y demás especificaciones constan en el Certificado del Registro de la Propiedad adjunto. Cuéntese con los funcionarios judiciales correspondientes. Inscribese en el Registro de la Propiedad del Cantón. Cítese al demandado en el lugar indicado para tal efecto. Notifíquese a la Sra. CARMEN ANGELICA VALLEJO JARRIN, en calidad de otorgante del poder y propietaria del bien hipotecado. Agreguese al proceso la documentación adjunta Téngase en cuenta el domicilio y casilla judicial señalada por los actores. Notifíquese: Lu escrito sobre lo borrado -vallejo J. Germán González del Pozo.- (JUEZ). ... GADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 29 de Mayo del 2003.- Las 10h00.- El escrito que antecede agréguese al proceso. En lo principal, y vistas las razones sentadas por el señor citador, cítese y notifíquese al señor JAIME ADRIANO MOSCOSO VALLEJO y Sra. CARMEN ANGELICA VALLEJO JARRIN, respectivamente, mediante publicaciones realizadas en uno de los días de mayor circulación de esta ciudad de Quito, ya que con juramento declaran los actores sobre el desconocimiento del actual paradero o residencia de los demandados.